

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 125

PERÍODO LEGISLATIVO

2017

EXTRACTO BLOQUE F.P.V.-P.J. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL LOS “JUEGOS PATAGÓNICOS Y PARAPATAGÓNICOS” REGULADO POR EL ENTE PATAGÓNICO DEPORTIVO (E.PA.DE.) A REALIZARSE ENTRE LOS DÍAS 04 Y 09 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO.

Entró en la Sesión

Girado a la Comisión

Nº: _____

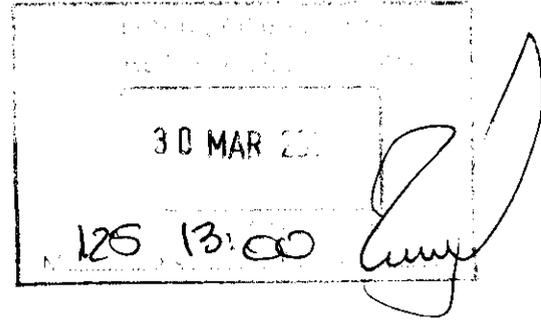
Orden del día Nº: _____



Año 125/17



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE F.P.V. - P.J.



Fundamentos

Señor Presidente:

Con motivo de la XII (Décimo Segunda) realización de los "JUEGOS PATAGÓNICOS y PARAPATAGÓNICOS", regulado por el ENTE PATAGONICO DEPORTIVO (E.PA.DE.), en nuestra provincia de Tierra del Fuego, entre los días 4 al 9 de abril del corriente año, efectuándose los mismos, por primera vez, en la provincia, siendo sede de los Juegos, que congregarán a más de mil quinientos (1.500) competidores de seis (6) provincias patagónicas (La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego); dado la relevancia que ello importa y los fundamentos que seguidamente expondré, es que solicito a mis pares el acompañamiento de este Proyecto de Declaración.

En efecto, las diferentes disciplinas se ejercitarán en toda la provincia, siendo divididas: en Ushuaia: se desarrollarán fútbol, natación, básquet y atletismo; en Tolhuin: ciclismo y en Río Grande: judo y vóley.

Asimismo cabe destacar que tanto en natación como en atletismo, competirán personas con discapacidad.

Las edades de los competidores, oscilan entre los 13 a 16 años, siendo en consecuencia, la juventud, protagonista de esta organización y ésta, la única que integra a deportistas de esta franja etaria.

Por otro lado, estos juegos fomentarán el turismo, ya que vendrán medios periodísticos de todas las provincias que integran la Patagonia, como también medios nacionales comprometidos con la Secretaría de Deporte de la Nación.

Dado que la realización de los juegos mencionados importan la formación de conciencia en los valores de la educación física y del deporte, a todos los habitantes de la Provincia de Tierra del Fuego y la Patagonia, en especial de los niños y los jóvenes y considerando a la recreación como auténtico medio de equilibrio y estabilidad, e integración social; por su valor educativo y por representar un elemento socializador, resulta menester declarar de interés provincial la realización de los juegos mencionados.



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE F.P.V. - P.J.



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE

ARTÍCULO 1º- Declarar de interés provincial los "Juegos Patagónicos y Parapatagónicos", regulado por el Ente Patagónico Deportivo (E.PA.DE.), a realizarse entre los días 4 y 9 de abril de corriente año, en nuestra provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo esta, por primera vez, sede de los juegos mencionados.

ARTÍCULO 2º- Regístrese, comuníquese y archívese.

HARRINGTON C. Daniel
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO